

**Sr. Presidente**  
Consejo Deliberante de  
la Ciudad de Ushuaia  
**Juan Carlos PINO**  
Don Bosco 449  
Ushuaia – Tierra del Fuego

12-4-19 12:43  
283 1

*Montana Al.*

Por medio de la presente y en función a la polémica que se generó últimamente por la utilización del chip en perros durante años y el poco impacto respecto de la cantidad de perros sueltos en la calles de Ushuaia; y, teniendo en cuenta la necesidad de un cambio cultural de cuidado y respeto hacia los animales, se propone a continuación una alternativa a considerar.

**Proyecto "SACAR EL CHIP"**

Crear un registro voluntario de Tenedores Responsables (TR) de mascotas.

Requisitos: ser mayor de edad y tener domicilio en Ushuaia.

Que la condición sea llevar un certificado de buena salud del animal expedido por un veterinario, similar a los que pide SENASA o las aerolíneas para salir de la isla, pero dentro de un régimen especial pagado por la Municipalidad. Acompañado con el DNI.

Con esta información, que la Municipalidad elabore un carnet donde se acredite ser Tenedor Responsable.

El incentivo para que las personas se registren voluntariamente podría ser que al presentar dicho carnet se obtenga un descuento en algún impuesto, trámite o servicio, como por ejemplo:

- Renovación de registro de conducir
- Patente automotor
- Tasa municipal inmobiliaria
- Convenio con DPOSS
- Etc.

Debe ser algo que abarque la mayor cantidad de ciudadanos.

Que este carnet se renueve todos los años, presentando el certificado de buena salud.

Que las castraciones sigan siendo gratuitas, para todos los animales, sin importar si están registrados o no. La recuperación será a cargo de quien acerque al animal, probablemente voluntarios, proteccionistas o personas que ayudan cuando y donde pueden.

Que se publicite el uso de collar con teléfono escrito sobre el mismo, o chapa identificatoria, o cualquier forma de identificación simple, sin necesidad de tener un aparato para descifrar los datos del tenedor y domicilio del animal.

De esta forma efectivamente se aplica un control real sobre la salud de los animales domésticos y genera cultura de cuidado: vacunas antirrábica (obligatoria) y quintuple/séxtuple (para prevenir enfermedades mortales como el moquillo, hepatitis, adenovirus, parainfluenza, parvovirus, distemper y leptospira) al día, costumbre de llevar al animal al veterinario al menos una vez por año, control de peso, etcétera.

Si un chip sale aproximadamente \$400, es preferible que se le pague a un veterinario para que haga el certificado y así el municipio puede controlar efectivamente la salud de los animales.

Habrá que analizar las medidas a tomar y reglamentarlas.

Quiero destacar que es irresponsable continuar con el sistema de identificación obligatoria, teniendo en cuenta la delicada crisis económica que impera en el país, y especialmente cuando está comprobado que la castración gratuita es el método más efectivo para el control reproductivo de los animales domésticos de compañía.

**Antecedentes**

Asunto Nº 54/ 2019 - Expediente Nº156/ 1989

La señora Maria Rosa Chinquini solicita que se supriman de la Ordenanza 4800 los artículos referido a la identificación obligatoria con microchips, la captura y la internación de perros.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

*Paula Ramos*

Ing. Paula Ramos

15301764

ESTRECHO SAN CARLOS 770